

SECRETARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PORTECCION DE DERECHOS
INFORME N.º 004 – EVQM-GADM-OLMEDO-2026

Olmedo, 12 de febrero de 2026



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

RECIBIDO

HORA:

FECHA:

13 FEB 2026

0452

PROSECRETARIA

Ingeniera

Lourdes María Guerrero Giler

ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO

PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

En su despacho. -

Asunto: INFORME DEL ACTO DE POSESIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 100. expresa que En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos (...) Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 341. Expresa que El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social (...).

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 598 expresa que Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (...). Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos (...). Estarán presididos por la



Calle Ulpiano Paéz y San Andrés
05233 4243 - 05233 4244
www.olmedo.gob.ec

Art. 46.- Definición. - Es un mecanismo de participación ciudadana cuyo fin es el ser consultado y brindar asesoría para el ejercicio y protección de derechos en el marco del sistema de protección integral del cantón.

El GAD Olmedo es el responsable de conformarlos a través de la instancia encargada de implementar el sistema de participación ciudadana en el Cantón en coordinación con el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

Se podrán conformar entre otros, los siguientes:

- a) Niñas y niños;
- b) Adolescentes;
- c) Jóvenes;
- d) Personas Adultas Mayores;
- e) Género;
- f) Personas con Discapacidad;
- g) Pueblos y nacionalidades;
- h) Personas en situación de movilidad humana

En cumplimiento a **LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABI** y Conforme lo establece el **Art. 19 y el Art. 46**, se realizó el proceso de elección y posesión del consejo cantonal para la protección de derechos del cantón olmedo, así mismo como los consejos consultivos de los diferentes grupos de atención prioritaria.

DESARROLLO

Proceso de proclamación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Olmedo (CCPD-O)

Mediante Oficio Circular N.º 001-LMGG-PCCPD-GADMO-2026, de fecha 07 de enero de 2026, se realizó la invitación formal a los delegados de los Ministerios de Educación, Desarrollo Humano y Social y Salud Pública; a los concejales del cantón; al equipo de apoyo técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII); a los representantes de las organizaciones sociales; a los delegados de los consejos consultivos de los diferentes grupos de atención prioritaria; a los miembros de la Junta Cantonal; así como a la Directora de Desarrollo Social y comunicación. De igual manera, la convocatoria se efectuó de manera abierta a través de las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Olmedo.

El miércoles 11 de febrero de 2026, siendo las 10h30, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo, se dio inicio al acto de posesión con las palabras de bienvenida de la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón, quien se dirigió a los asistentes reiterando el compromiso institucional de la municipalidad y del Consejo Cantonal de Protección de Derechos con la garantía y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Posteriormente, la Ing. Erika Quimiz Mera realizó su presentación en calidad de Secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, brindando una introducción

La posesión de los Consejos Consultivos estuvo nuevamente a cargo del Ec. Marlon Vélez, quien realizó la correspondiente toma de juramento. Previo a la culminación del acto, se efectuó la entrega de credenciales a cada uno de los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, como un acto simbólico que representa el compromiso asumido en el ejercicio de sus funciones.

Durante la reunión intervinieron los diferentes actores, quienes compartieron aportes y propuestas desde la perspectiva de cada grupo de atención prioritaria. Asimismo, se dio a conocer el proyecto "Olmedo Cultural", el cual forma parte del Plan Operativo Anual (POA) del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Finalmente, la Ing. Lourdes Guerrero Giler brindó palabras de agradecimiento a los presentes, ratificando su compromiso de continuar trabajando de manera articulada en favor de la población más vulnerable del cantón.

CONCLUSIÓN

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Olmedo quedó legalmente posesionado el 11 de febrero de 2026, conforme a lo establecido en la ordenanza vigente.

Se anexan al presente informe las actas de elección de los representantes de las organizaciones sociales, de los consejos consultivos, así como la documentación correspondiente al proceso desarrollado.

DOCUMENTOS ANEXOS

- INFORME N.002 – EVQM-GADMO-OLMEDO-2026
- INFORME N.002 – EVQM-GADMO-OLMEDO-2026
- Oficio circular N.001-LMGG-PCCPD-GADMO-2026
- Acta de posesión
- Orden del día
- Registro de asistencia

Atentamente,



Ing. Erika Vanessa Quimiz Mera

SECRETARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

CC. 1350167084

Correo electrónico: erika.quimiz@olmedo.gob.ec

ANEXOS



**ACTO DE POSESIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
OLMEDO.**

1. Bienvenida a cargo de la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón olmedo.
2. Palabras de la Ing. Erika Quimiz Mera, secretaria del consejo cantonal de protección de derechos.
3. Lectura del informe ejecutivo de los resultados de elección de los representantes de las organizaciones sociales de los grupos de atención prioritario, según el Art. 19 de la Ordenanza vigente a cargo de la Ing. Erika Quimiz Mera.
4. Posesión de los representantes del Consejo Cantonal De Protección Integral De Derechos a cargo del Ec. Marlon Velez, analista del CNII. (entrega de credenciales y foto oficial del CCPD-O)
5. Lectura del informe ejecutivo de la conformación de los Consejos Consultivos, bajo el Art. 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 46 de la ordenanza vigente. Por la Ing. Erika Quimiz Mera
6. Posesión de los consejos consultivos a cargo de del Ec. Marlon Velez, analista del CNII. (foto oficial de los consejos consultivos de los diferentes grupos de atención prioritaria)
7. Clausura a cargo de la Ing. Lourdes Guerrero, presidenta del consejo cantonal de protección de derechos – olmedo.

**SECRETARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS
INFORME N.º 003 – EVQM-GADM-OLMEDO-2026**

Olmedo, 10 de febrero de 2026

Ingeniera
Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO
En su despacho. -

**Asunto: INFORME DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS – OLMEDO.**

BASE LEGAL:

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos (...) Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, el Art. 341 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social (...).

Que, el Art. 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) expresa que Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (...). Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos (...). Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o



Calle Ulpiano Paéz y San Andrés
05233 4243 - 05233 4244
www.olmedo.gob.ec

2. **Presentación:** Se realizó una dinámica de integración dirigida por la concejal Myrian Juiña.
3. **Inducción:** La Lcda. Roxana Macías expuso sobre la importancia de la participación de la juventud dentro de la sociedad civil.
4. **Marco Jurídico y Socialización:** Los concejales Abg. Marcelo Argandoña, Abg. Samanta Calero y el Sr. Jipson Mieles explicaron el sustento legal del proceso y enfatizaron la relevancia de que los jóvenes se involucren en la toma de decisiones.
5. **Elección:** Como punto final, se procedió a la votación, resultando electas las siguientes personas:

Delegados del Consejo Consultivo de Jóvenes

- Principal: Leydi Estefania Cedeño Cellan
- Principal: Hugo Joel Pinargote Párraga
- Principal: Mayte Damarys Escobar Guerrero

Mayte Damarys Escobar Guerrero Mediante la convocatoria enviada en el Oficio N.006-GADMO-NECP-SCCPD-2024, el lunes 27 de mayo de 2024, se llevó a cabo la elección de los representantes de las organizaciones sociales y del Consejo Consultivo de Género y Personas LGBTI. La reunión se realizó a las 14h00 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, previa invitación realizada por la Srta. Nayeli Cedeño Pinargote, Secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la fecha.

La reunión inició con el saludo de la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón, seguido de una dinámica de presentación y recolección de expectativas a cargo de la Lcda. Angélica Arias, fundadora de la Escuela de Capacitación "AYMA, Cree en Ti". Posteriormente, se explicó la importancia y funciones de los consejos consultivos y de los representantes de las organizaciones sociales para los grupos prioritarios de género y LGBTI.

Tras una dinámica grupal y el proceso de votación, la elección quedó formalizada en las actas No. 001-CCG-O 2024 y No. 002-CCG-O 2024, con los siguientes resultados:

Delegados del Consejo Consultivo de Género

- Principal: Martha Romero Sáenz - 1310071442
- Principal: Marina Zambrano Álava - 135003410-2
- Principal: Cynthia Tumbaco - 1313699702

Delegados del Consejo Consultivo LGBTI

- Principal: Luis Rivera Tubay - 1313218594
- Principal: Miguel Canales
- Principal: Rolando Barreto Quiroz - 1310763030

Mediante el Oficio N. 002-EVQM-SCCPD-GADMO-2024, de fecha 15 de junio de 2024, se extendió la invitación para la elección del representante de las organizaciones sociales y delegados del Consejo Consultivo de las Personas con Discapacidad del



Mediante el Oficio N.005-EVQM-SCCPD-GADMO-2025, de fecha 18 de julio de 2025, se extendió la invitación para la elección del representante de las organizaciones sociales y delegados del Consejo Consultivo de Adultos Mayores. Esta reunión se llevó a cabo el día 21 de julio de 2025, a las 10h00, en las instalaciones del GAD Municipal de Olmedo, previa convocatoria realizada por la Ing. Erika Vanessa Quimiz Mera, en su calidad de Secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

La sesión inició con el registro de asistencia a cargo de la Sra. Fanny Rendón, miembro principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Olmedo, seguido de la cordial bienvenida ofrecida por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón. A continuación, la Lcda. Miryan Juiña, presidenta de la Comisión de Equidad, Género, Discapacidad y Ambiente, dirigió una dinámica de presentación que permitió iniciar el encuentro con entusiasmo y alegría.

Posteriormente, la Abg. Norka Bonilla, miembro principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se dirigió a los presentes para tratar los derechos de las personas adultas mayores, enfatizando que la municipalidad se encuentra siempre dispuesta a brindarles apoyo y a velar por el cumplimiento de sus derechos. Como quinto punto, la Ing. Erika Quimiz, Secretaria del Consejo Cantonal, explicó las funciones que desempeñan tanto los representantes de las organizaciones sociales como los consejos consultivos, intervención que fue reforzada por la Lcda. Myrian Juiña.

En el séptimo punto, los asistentes compartieron sus puntos de vista respecto a los derechos que consideran vulnerados en la actualidad, agradeciendo el espacio brindado por permitirles sentirse escuchados. Finalmente, tras una breve explicación sobre la metodología de votación, se procedió a la elección del consejo consultivo de adultos mayores, resultando electas las siguientes personas:

Delegados del Consejo Consultivo de Adultos Mayores

- Principal: Wilson Alejandro Figueroa Toala
- Suplente: Angela Matilde Coque Peso
- Principal: Angela Rosa Cedeño Cevallos
- Suplente: Juan de Dios Alava Rosado

Mediante el Oficio Circular N.001-LMGG-A-GADMO-2025, de fecha 13 de enero de 2025, se extendió la invitación para la elección del representante de las organizaciones sociales y delegados del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia del cantón Olmedo. La reunión se llevó a cabo el día 21 de enero de 2025, a las 09h00, en las instalaciones del GAD Municipal de Olmedo.

El encuentro inició con las palabras de bienvenida de la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón. Posteriormente, la Lcda. Miryan Juiña, presidenta de la Comisión de Equidad, Género, Discapacidad y Ambiente, dirigió una dinámica de presentación entre los asistentes.

Acto seguido, la Ing. Erika Quimiz, Secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, realizó una inducción técnica sobre la importancia del proceso. Esta



SECRETARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PORTECCION DE DERECHOS
INFORME N.º 002 – EVQM-GADM-OLMEDO-2026

Olmedo, 10 de febrero de 2026

Ingeniera

Lourdes María Guerrero Giler

ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO

En su despacho. -

Asunto: INFORME DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

BASE LEGAL:

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos (...) Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, el Art. 341 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social (...).

Que, el Art. 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) expresa que Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (...). Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos (...). Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o

DESARROLLO

SOLICITUD DE DELEGADOS DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

Mediante Oficio Circular N.º 002-EVQM-SCCPD-GADMO-2025, de fecha 15 de enero de 2025, se solicitó al Dr. Marcos Melo Mendoza, Director Distrital de Salud, que remita a esta dependencia el nombre de su delegado y su respectivo alterno, para integrar el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Olmedo. En atención a lo solicitado, mediante Oficio N.º MSP-CZ4-13D04-2025-0018-OF, el Dr. Marcos Melo Mendoza designó como su delegado al Dr. Lenin Iván Vera España, portador de la cédula de identidad N.º 1313816843.

De igual manera, mediante Oficio Circular N.º 002-EVQM-SCCPD-GADMO-2025, de fecha 15 de enero de 2025, se solicitó a la Abg. Aurora Valle Alcívar, Directora Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), remitir el nombre de su delegado y respectivo alterno, para conformar el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Olmedo. En respuesta, mediante Oficio N.º MIES-CZ-4-2025-0305-OF, se designó como delegada a la Sra. Bexsi del Rocío Bardellini Menéndez.

Asimismo, mediante Oficio N.º 354-LMGG-A-GADMO-2025, de fecha 21 de julio de 2025, se solicitó a la Magíster Lucy Quinteros Vargas, Directora Distrital de Educación, remitir el nombre de su delegado y respectivo alterno para integrar el mencionado Consejo. En atención a lo solicitado, mediante Oficio N.º MINEDUC-CZ4-13D04-2025-0167-OF, se designó como delegada a la Lcda. Maira Lizbeth Quimi Mendoza, portadora de la cédula de identidad N.º 1310634736.

RESUMEN DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Con fecha de 4 de diciembre del 2023, a las 14h00, se llevó a cabo la reunión para la elección de los representantes de las organizaciones sociales y del Consejo Consultivo de Jóvenes. El encuentro tuvo lugar en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, tras la convocatoria realizada por la Srta. Nayeli Cedeño Pinargote, Secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la fecha, quedando los acuerdos registrados en el Acta No. CCJ-O 2023.

La sesión se desarrolló bajo el siguiente orden:

1. Bienvenida: La apertura estuvo a cargo de la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón, quien brindó un cordial saludo a los asistentes.
2. Presentación: Se realizó una dinámica de integración dirigida por la concejal Myrian Juiña.
3. Inducción: La Lcda. Roxana Macías expuso sobre la importancia de la participación de la juventud dentro de la sociedad civil.
4. Marco Jurídico y Socialización: Los concejales Abg. Marcelo Argandoña, Abg. Samantha Calero y el Sr. Jipson Mieles explicaron el sustento legal del proceso y enfatizaron la relevancia de que los jóvenes se involucren en la toma de decisiones.



ciudadana y conociera las funciones específicas que desempeñarán las personas electas. Asimismo, se explicaron las responsabilidades que conlleva la representación de las organizaciones civiles y el rol de los consejos consultivos.

Finalmente, tras una breve explicación sobre la metodología de votación, se procedió a la elección de los representantes de las organizaciones sociales de personas con discapacidad, resultando electas las siguientes personas:

Representante de las organizaciones civiles de personas con discapacidad:

Milton Manuel Mieles Montero – 1313089326

Mediante el Oficio Circular N. 001-GADMO-EVQM-SCCPD-2024, de fecha 11 de julio de 2024, se extendió la invitación para la elección del representante de las organizaciones sociales y delegados del Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades del cantón Olmedo. La reunión se llevó a cabo el 15 de julio de 2024 a las 14h00, en las instalaciones del GAD Municipal de Olmedo.

La sesión inició con la bienvenida a cargo de la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón. Posteriormente, se realizó una dinámica de presentación en la cual cada participante indicó el nombre de la asociación a la que pertenece y mencionó un derecho fundamental del pueblo montuvio.

Acto seguido, la Srta. Nayeli Pinargote, coordinadora de Patrimonio, Turismo y Deporte, realizó una inducción técnica sobre el proceso. Su intervención facilitó que los asistentes comprendieran la importancia de esta participación y conocieran las funciones específicas que desempeñarán las personas electas. Finalmente, tras una breve explicación sobre la metodología de votación, se procedió a la elección de los representantes de las organizaciones civiles de pueblos y nacionalidades, resultando electas las siguientes personas:

Representante de las organizaciones sociales de pueblos y nacionalidades:

Sra. Paula Muentes – 0906133194

Mediante el Oficio N.005-EVQM-SCCPD-GADMO-2025, de fecha 18 de julio de 2025, se extendió la invitación para la elección del representante de las organizaciones sociales y delegados del Consejo Consultivo de Adultos Mayores. Esta reunión se llevó a cabo el día 21 de julio de 2025, a las 10h00, en las instalaciones del GAD Municipal de Olmedo, previa convocatoria realizada por la Ing. Erika Vanessa Quimiz Mera, en su calidad de Secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

La sesión inició con el registro de asistencia a cargo de la Sra. Fanny Rendón, miembro principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Olmedo, seguido de la cordial bienvenida ofrecida por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón. A continuación, la Lcda. Miryan Juiña, presidenta de la Comisión de Equidad, Género, Discapacidad y Ambiente, dirigió una dinámica de presentación que permitió iniciar el encuentro con entusiasmo y alegría.



- Suplente: Maité Carolina Guerrero Argandoña

CONCLUSIÓN

Una vez culminados los procesos de convocatoria, socialización y elección de los representantes de las organizaciones sociales y de los consejos consultivos de los diferentes grupos de atención prioritaria, se informa que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Olmedo se encuentra debidamente conformado, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Se anexan al presente informe las actas, registros de asistencias y documentos de respaldo correspondientes.

Atentamente,



Ing. Erika Vanessa Quimiz Mera

SECRETARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

CC. 1350167084

Correo electrónico: erika.quimiz@olmedo.gob.ec



Calle Ulpiano Paéz y San Andrés
05233 4243 - 05233 4244
www.olmedo.gob.ec

Oficio circular N° 001- LMGG-PCCPD- GADMO -2026
Olmedo, 07 de enero del 2026

Asunto: Invitación al Acto de Posesión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Olmedo.

Para:

Yury Marcelo Argandoña Chavez
Samanda Rachel Calero Mendoza
Javier Paolo Mieles Loor
Jipson Miguel Mieles Macias
CONCEJALES DEL CANTÓN OLMEDO

Miryan Roberta Juiña Mieles
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, DISCAPACIDAD Y AMBIENTE.

Besxi del Rocio Bardellini Menendez
DELEGADO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Lenin Ivan Vera España
DELEGADO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Maira Lizbeth Quimi Mendoza
DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Martha Romero Saenz
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DE GÉNERO

Luis Rivera Tubay
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DE LGBTIQ

Milton Manuel Mieles Montero
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DE DISCAPACIDAD

Sheralyn Yarezca Manzaba Zambrano
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DE ADOLESCENTE

Leydi Estefania Cedeño Cellan
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DE JÓVENES

Cristofer Juan Guerrero Cabrera
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DE NIÑEZ

Segundo Daniel Cevallos Lozano
Josefa Matilde Navarro Mieles
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DE ADULTOS MAYORES



Calle Ulpiano Paéz y San Andrés
05233 4243 - 05233 4244
www.olmedo.gob.ec

Luis Rivera Tubay
Miguel Canales
Rolando Barreto Quiroz
DELEGADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO LGBTIQ

Marlon Vélez Cantos
ANALISTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Ciudad. -

De mi consideración:

Bajo el amparo de lo que establece el Art. 598 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**.- Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Y en concordancia con el Art. 80 de la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**.- De los consejos consultivos.- Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.



Calle Ulpiano Paéz y San Andrés
05233 4243 - 05233 4244
www.olmedo.gob.ec

POSESIÓN

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE OLMEDO

EL GAD MUNICIPAL DE OLMEDO
LE INVITA CORDIALMENTE A LA CIUDADANIA EN
GENERAL AL ACTO DE POSESIÓN DE LAS
NUEVOS REPRESENTANTES QUE
CONFORMARÁN EL CONSEJO CANTONAL DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE OLMEDO,
INSTANCIA QUE TRABAJARÁ EN BENEFICIO DE
LOS GRUPOS PRIORITARIOS.

**MIÉRCOLES 11 DE
FEBRERO DE 2026**

HORA: 10H00 AM

LUGAR: SALA DE
SESIONES DEL GAD
MUNICIPAL OLMEDO

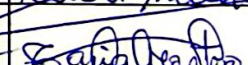
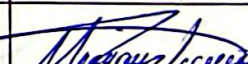
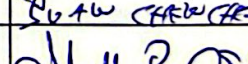
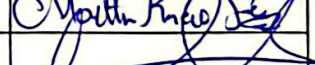


REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA DE REUNION O EVENTO: Posesión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos - O

FECHA: 11 de febrero de 2026

HORA: 10:00

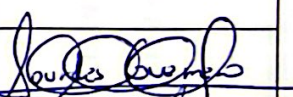
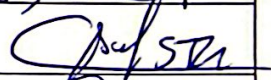
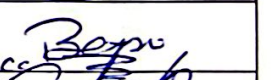
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ SECTOR/COMUNIDAD	TELÉFONO/ CELULAR	# CÉDULA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Cristopher Ivan Guerrero Cabrera	2 Bocas	0968702354	1717401618		
Sherdlyn Yareska Manzanaba Zumbado	San Pablo	0989875901	6905512191	manzanabasherdlyn1@gmail.com	
Angel Kallide Roque	San Jacinto	0997931629	0905512190		
Paula Fuentes Arias	Estero chico	0997113526	0906133194		
Janina Guadalupe Montero R.	Divino Niño	0979693369	1306682798		
Milton Manuel Mieleles Montero	Divino niño	0969628255	1313089326	Junioirmieleles@gmail.com	Milton Mieleles.
MIRYAN JUJANA MIELES.	OLMEDO	0988340495	1715301604	miriojumi@hotmail.com	
Levin Vera Espinoza	CSD- Misp	0483354335	1317816843	ivan.v.e@hotmail.com	
JUAN CARLOS CHENCHÉ	CANPO FUERTE	0997578743	130616975		
Martha Johana Romero Ruiz	La Florida	0996761070	131007144-2	martharomeroRuiz@hotmail.com	
Wilson Figueroa Toala	Berna	0979927518	1302771637		
Ximena Gussella Urdanigo Constante	VE Rio Puga	0993886939	131085282-5	ximendamiyo@gmail.com	

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA DE REUNION O EVENTO:

FECHA:

HORA:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ SECTOR/COMUNIDAD	TELÉFONO/ CELULAR	# CÉDULA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Marlon Márquez Gál	CXII	0983014910	1310177096	marlonldg@igualdad.gob.ec	
Erila Vanessa Quimiz	SCCPD	0967050910			
Lourdes Guemes Giler	GAD OLMEDO	0996476962	131073244-9	lourdesgg2009@hotmail.com	
Samanta Calero Mendoza	Gad Olmedo	0959705287	1350244628	samy_2345@hotmail.com	
Ximena Urdanigo Constante	EDUCACION MIMEDEC	0993886939	131085282-5	ximeurdanigo@gmail.com	
Bexsi Bardellini Menéndez	Ministerio Desarrollo Humano	0991036652	1307280774	bexsi.bardellini@desarrollohumanogob.ec	
José Pedro Nicolás Lora	Gad Olmedo	0968597775	1307728322	jpedronicolaslor@hotmail.com	
JIPSOX NICOLÁS MACÍAS	GAD-OLMEDO	0968779496	131530712-4	jip6194@gmail.com	
LEYDI STEFANIA CEDEÑO CELLA	OLMEDO	0996025179	1314387851	leydicecellas@gmail.com	